



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 77/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen, relacionada con la situación del alumno Matías Ezequiel ISATTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Producción Agraria II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 77/2018 de la Facultad Regional Trenque Lauquen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 77/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen y convalidar el cursado de la asignatura Producción



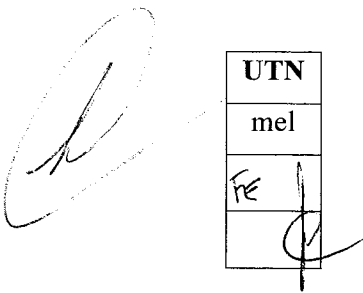
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Agraria II, sin tener regularizada su correlativa Producción Agraria I, al alumno Matías Ezequiel ISATTE, Legajo N° 13934, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnico Universitario en Administración Rural).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 642/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior